SABADO 20 DE JUNIO DE 1857.

PUNTOS DE SUSCRIPCION? Librería de D. F. Guasp, calle d'en Morey, 40. D. Matías Mascaró. D. Joaquin Cirer y Miramont. Sale todos los dias.

Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 12 h. 1 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION. En Mallorca, por un mes. 10 is. vn. En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . . 12 id. En los demas puntos del reino, por id. id. 14 id.

UUIIIID.

SENADO.

Sesion del dia 4 de junio.

PRESIDENCIA DEL ESCMO. SR. MARQUES DE VILUMA.

Se abrió á las dos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta de que el Sr. D. Francisco Armero se adheria al voto de la mayoría en la votacion de la contestacion del Senado al discurso de la Corona.

El Senado quedó enterado.

Tambien lo quedó de que los Sres. D. Francisco Agustin Silvela y conde de Pinohermoso escusaban su asistencia á las sesiones por el mal estado de su salud.

Asimismo quedó enterado de que la comision de administracion económica de este Cuerpo colegislador, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 del reglamento, habia nombrado à los señores marques de Viluma, D. Domingo Ruiz de la Vega y conde de Mirasol, para que con el título de conservadores desempeñen en el intermedio de la presente á la próxima legislatura las fuerza pública.» funciones de la mencionada comision.

Se dió cuenta, y el Senado quedó enterado, de una comunicacion del señor ministro de Hacienda en que remitia al Senado, para su conocimiento, copias autorizadas del decreto de 28 de noviembre de 1856, de una esposicion que le precedia, y del acta de remate sobre el emprés tito Mires.

El Sr. ALCALA GALIANO: Pido la palabra para hacer una rectificacion relativa al Diario de las Sesiones.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene V. S. la pa-

El Sr. ALCALA GALIANO: No voy á quejarme de que se hayan estampado palabras que no he dicho: al contrario, vengo à aceptar la responsabilidad de palabras que he pronunciado, y no están en el Diario de las Sesiones.

El otro dia, al desear que estuviera presente el gobierno para la votacion relativa à tomarse ó no en consideracion un asunto de tanta magnitud como el que proponia el Sr. marques de Miraflores, mi amigo, hube de espresarme no diré con calor, pero si con franqueza; y hablando de los males que habia lamentado dicho señor marques, hube de esforzar la espresion de que «era menester en lo sucesivo poner coto à un gobierno de aventureros.» Esta espresion no aparece que la dije; pero lo cierto es que no se quedó en mi pensamiento, que hubo de salir de mis labios. Algun diario ha dado razon de ella (y cuenta, señores, que segun sus opiniones, no tiene comunicacion conmigo), y hablando de ella la acompaña con comentarios nada satisfactorios.

Debo añadir que una de las cosas que hay que hacer en España, si llega el caso de reformarse la ley electoral, es procurar que los elementos que compongan el gobierno representativo sean la verdadera representacion de los intereses de la nacion, de las opiniones sanas del cuerpo representativo de la nacion, escluyéndose de este ó del otro partido á los aventureros, porque siguen ya á una, ya á otra bandera, siendo por cierto bien poco escrupulosos en cuanto á los principios, pues solo les guia su interes. Debe la ley electoral que se haga en lo sucesivo ser efecto de la verdadera representacion nacional, algo semejante, si ser puede, á la Cámara de los comunes de Inglaterra, no á las asambleas revolucionarias, no digo de España, sino de otros paises donde el cuerpo representativo se ha compuesto de aventureros, siendo estos los representantes del pais.

El Sr. ROS DE OLANO: Ved, señores, cómo, sin que por nada entre la voluntad de mi parle, tengo que despertar el recuerdo de debates ardientes. Pero sorprendido como me he visto, en la alusion que se ha permitido hacer á mi persona, en la interpretacion que ha hecho de mis palabras, en el aditamiento que las ha puesto en la cámara de Sres. Diputados el señor D. Luis Gonzalez Bravo, me veo en el caso, para mi doloroso, pero preciso, de rectificar las palabras de aquel señor diputado, que sin razon para ello, l

haciendo suposiciones gratuitas en un hombre que del digno senador señor marques de Miraflores sado yo. Desde luego estoy dispuesto á retirar mi ha sido su amigo, en un hombre que se creia hasta que el gobierno no estuviera presente; conserlo todavía, en un hombre que ha sido su com- sideracion que, por mas que sea justa, no deja, pañero en los sucesos lamentables á que se refiere; contra un hombre que no es ni ha sido ministro de la Corona de muchos años acá, y no ha ha hablado como tal por consiguiente, sino como desensor de las acusaciones que se le hacian, se ha permitido hacerlo instrumento de sus miras parlamentarias.

En el Diario de las Sesiones del congreso me he encontrado con que el señor Gonzalez Bravo, | gracias por el acuerdo del dia pasado. para sacar partido de sus intenciones, que no sé cuáles sean, pero que de fijo no son para nuestro | go el señor marques de Miraflores, le diga que aprovechamiento, decia (en la sesion del sábado | partió de una equivocacion al suponer que el go-

me parece) lo siguiente: «Si rebajais la importancia militar de los hombres que perteneciendo á esa carrera componen la union liberal, ¿qué queda de esta? ¿Quereis que | da: primero, porque era de un senador; segundo, os dé una prueba? Pues la voy á hallar en las palabras mismas del señor general Ros de Olano, cuando al concluir su discurso decia al senado: el capitan general D. Fulano de tal, el capitan general conde de tal, el teniente general D. Fulano | que fuera el individuo que lo presentase, ya en de tal, todos vendrán aquí conmigo; nosotros somos la fuerza: nosotros podemos disponer de la

Señores, las palabras de que nosotros somos disponedores de la fuerza pública, son una suposicion gratuita puesta en mis labios. Declaro solemnemente que jamas han salido de mis labios ni en este ni en ningun punto, ni entónces ni nunca. En el discurso del señor Calonge se nos pedia la responsabilidad de un acta determinado; se nas creia justiciables por el hecho de Vicálvaro, por el del campo de Guardias, y por el alzamiento militar pura y simplemente. A este cargo respondí yo, que si éramos justiciables, en el banco estábamos para responder; y naturalmente, señores yo llamaba à mis compañeros militares para un caso militar de que se nos acusaba; y yo no llamaré al coronel Gonzalez Brabo, que á la sazon estaba conmigo en ideas, porque no era senador, | forma del modo mas conveniente los males que que si lo hubiera sido, lo habria llamado tambien.

Vea el señor Gonzalez Brabo hasta qué punto eludo el aludir à los ausentes. Entiéndase bien, que cuando dije aquellas palabras, niego rotundamente en ellas la interpretacion que ha creido hallarlas el señor Gonzalez Brabo. Esas palabras añadidas me calumnian, tanto porque no las dije, cuanto porque no se desprenden de mi razonamiento; y por si se pudiera sacar partido de ellas, para que el dia de mañana puedan aprovecharse, cosa que no me atrevo á pensar de los que forman el gobierno, para entónces declaro que nosotros somos aquí mas que hombres meramente políticos, que hacemos la oposicion ó estamos con el gobierno del pais, segun nos dicta nuestra conciencia. El dia de mañana, nosotros, como soldados, no harémos mas que obedecer la ley. Esto tenia que decir.

Púsose en conocimiento del Senado que la comision encargada de dar dictamen sobre el proyecto de ley referente á las obras de la Puerta del Sol habia nombrado presidente al señor conde

El Sr. PRESIDENTE: La seccion tercera se reunirá para nombrar un individuo en reemplazo del señor Isla Fernandez, à fin de completar la comision que ha de dar dictámen sobre las obras de la Puerta del Sol.

El Sr. ministro de la GOBERNACION (Nocedal): Estando pendiente un proyecto de ley del señor marques de Miraflores, cumple á mi propósito hacer presente al Senado que puede entrar en este asunto, pues el gobierno está dispuesto à contestar.

El Sr. PRESIDENTE: En tal caso, si el señor ministro lo tiene por conveniente, puede volverse á leer el proyecto de ley del señor marques de

El Sr. ministro de la GOBERNACION (Nocedal): No es necesario.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene V. S. la palabra para contestar al discurso del señor marques.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Ante todo, debo dar gracias al Senado por la justa consideracion que ha tenido con el gobierno, no procediendo á tomar en consideracion el proyecto

sin embargo, de agradecer el gobierno al Se-

Es oportuno y conveniente, como algunos senores senadores tuvieron el honor de manifestar el otro dia, proceder con el mejor acuerdo posible entre el gobierno y el Senado, para evitar conflictos. Habiéndolo así reconocido el Senado, no puedo ménos de reiterarle las mas sinceras

Con este motivo me permitirá mi digno amibierno daba poca importancia al proyecto de ley que S. S. tuvo á bien presentar. El gobierno no podia ménos de darle toda la importancia debiporque ese senador era el señor marques de Miraflores; tercero, porque hacia uso de un derecho que le concede el reglamento; cuarto, porque el asunto era en sí mismo bastante grave, cualquiera este cuerpo, ya en el otro; y eso bastaba á darle toda la importancia que merecia.

El señor marques no ignoraba que el gobierno estaba legitimamente ocupado en otra parte; que estaba entónces en su puesto, de la misma manera que lo ha estado al asistir á este cuerpo colegislador. Por consiguiente, puede estar seguro S. S. de que ha procedido con marcada equivocacion al suponer la falta del gobierno en este | el señor marques de Miraflores que ántes de pen-

sitio por la posa importancia de su provieto. Dejando ahora esto á un lado, diré breves palabras acerca del proyecto que ha tenido la bondad de presentar S. S.

Aquí hay tres cuestiones: la primera es, si la legislacion existente merece reforma; la segunda, si es ocasion de hacerla; la tercera, si la reforma que se necesita es la que propone el señor marques.

Yo creo que el proyecto de su señoría no repuede haber en la legislacion actual; y esta ha sido sin duda la razon por qué su señoría no se ha mostrado muy apegado á su sistema, contentándose con decir que adopte el Senado la resolucion que estime oportuna. Entre tanto, no ha considerado su señoría que si se hubiese tomado en consideracion el proyecto, habria sido necesario pasarlo á una comision para dar dictámen; y que discutido este, si hubiera recaido voto afirmativo, habria sido à su vez preciso llevarlo al Congreso, y despues á la sancion de la Corona. Lo que yo creo que procede, es que esta cuestion se ventile detenidamente. El gobierno no puede prejuzgar; tiene que informarse de si es ó no necesaria la reforma; y una vez convencido de que lo es, tiene que oir la opinion de altos cuerpos consultivos del estado, y la de personas imparciales y competentes, versadas en estos negocios. Despues de todo esto, es cuando, con todas las garantías del acierto, se puede presentar un proyecto de ley para que lo discutan los cuerpos colegisladores, porque solo asi salen-las leyes perfectas hasta donde Clonard, y secretario à D. Saturnino Calderon | de pueden serlo las obras del hombre. Ruego, pues, al Senado, que en caso de que el Sr. marques insista en su proyecto, se sirva no tomarlo en consideracion.

El Sr. marques de MIRAFLORES: El señor ministro de la Gobernacion se persuadirá de que yo no tenia ninguna prisa en que se tratase de este asunto; pero no estaba en mi mano impedir el curso de él. Por lo demas, yo empecé mi discurso diciendo desde luego, que si no hubiese visto que el gabinete presidido por el señor conde de Lucena, igualmente que el actual, habian optado por el principio de la reforma, me hubiera abstenido desde luego de tomar la iniciativa. Como vi adoptado este camino, creí oportuno presentar mi proyecto, y adopté el sistema de la insaculacion, no como bueno precisamente, o como único que pudiera remediar los inconvenientes que se observan en la ley electoral, sino como el ménos malo; y hasta dudé si consultarlo àntes con el Gobierno, no haciéndolo así por consideraciones fáciles de comprender.

No dudo que el Gobierno de S. M. pensará en la necesidad que hay de reformar el sistema electoral vigente, del mismo modo que lo he pen-

proposicion; pero deseo que el Gobierno manifieste de un modo esplícito, si conviene en que existen los inconvenientes y males de que he hablado, y si considera por lo tanto necesario su remedio.

El Sr. NOCEDAL, ministro de la Gobernacion: El Gobierno no puede ser mas esplícito de lo que lo ha sido. Hay que tener presentes tres consideraciones, que son: si existe el mal, cuál es el rémedio, y cuando es la oportunidad de aplicarlo. El Gobierno tiene que estudiar y pensar esto muy detenidamente; pero no puede anticipar juicio alguno, pues esto debe siempre tratarse con toda la reserva que es necesaria, como S. S. conoce perfectamente.

Creo que con esto quedará satisfecho el señor marques de Miraflores, porque es cuanto el Gobierno puede decir en este punto.

El Sr. marques de MIRAFLORES: Siento tener que decir que no quedo satisfecho; porque ¿qué sucederá si despues de estudiar esta cuestion, cree el Gobierno que no hay males? En el sentimiento de muchos Sres. Senadores està, à mi manera de ver, el que esos males existen; y por lo tanto desearia que el Gobierno hiciera una declaracion mas esplícita, que dijera: «esos males existen, y tratarémos de remediarlos.»

El Sr. NOCEDAL, ministro de la Gobernacion: Siento molestar al Senado, pero no está en mi mano evitarlo. Señores, si digo que la cuestion que nos ocupa es digna de estudio, y que el gobierno la estudiarà, ¿no digo lo bastante? ¡Cree autorizar lo existente? ¿Es esto lo que S. S. quiere? Pues esto no puede hacerlo el gobierno. Al gobierno le ha llamado la atencion esa cuestion, quizas ántes que á S. S. El gobierno la estudiará, la meditará, y à su tiempo, con la vénia de S. M... traerá á las Cortes el fruto de sus estudios.

El Sr. marques de MIRAFLORES: Yo creo que una legalidad no se desautoriza miéntras otra legalidad no la sustituya, y que por lo tanto lo existente no se desautorizaria porque se hiciera un proyecto de ley nuevo. Ahora, por mi decoro, y por las consideraciones que debo al gobierno de S. M., retiro la proposicion.

El señor secretario HUET: Queda retirada. El Sr. ministro de la GOBERNACION (Nocedal): Doy gracias al señor marques de Miraflores, aunque su conducta no me sorprende, siendo, como es, hombre de gobierno.

El señor secretario SANZ: El señor Cantero ha presentado á la mesa la siguiente proposicion: "Pido al Senado se sirva acordar que el real decreto de 14 de octubre de 1856, por el cual se suspenden las disposiciones contenidas en el acta adicional á la constitucion de 1845, pase á la comision de reforma constitucional.-Palacio del Senado 4 de junio de 1857.-Manuel Cantero.»

El señor secretario SANZ: ¿Pasará à la comision de peticiones?

El Senado acordó afirmativamente. El Sr. CANTERO: Señor presidente, me parece que á la proposicion no se la ha debido dar ese curso, pues refiriéndose á un asunto que està

sobre la mesa... El Sr. PRESIDENTE: Al decir S. S. pido, ha usado de la voz peticion, no de la palabra proposicion: de consiguiente, esa, como todas las peticiones, se pasará á la comision del Senado que

entiende de ellas. El Sr. CANTERO: Yo respeto la opinion de V. S., pero lo que he hecho ha sido una proposicion, no una súplica ó peticion; y por lo tanto, no debe pasar à la comision indicada. En consecuencia, usando yo de la iniciativa que como á senador me corresponde, la palabra pido se puede sustituir por la de ruego ó propongo que el acta adicional pase á la comision de reforma, y siga los trámites del reglamento, haciéndose despues segunda lectura. Con esto me hallo conforme, pero no puedo estarlo con que la comision

de peticiones entienda en este asunto. El Sr. PRESIDENTE: ¿Quiere S. S. convertir eso en proposicion, ó quiere que sea peticion? En este último caso, tiene que pasar á la comision

de peticiones. El Sr. CANTERO: Desde ahora borro la palabra pido, y la sustituyo con la de propongo.

El Sr. PRESIDENTE: Entónces es primera lectura. Entró á jurar, y tomó asiento en el Senado, ingresando en la primera seccion, el señor marques de Senamanat, anunciándose acto contínuo que iugresaba en la segunda el señor marques de Mós.

ORDEN DEL DIA.

Dictamen de la comision de ratificacion del tratado de limites entre España y Francia.

El Sr. ESTÉBANEZ CALDERON (D. Serafin): Señores, desde que se empezó á hablar de esta cuestion, se me representaba en mi imaginación el acto solemne en que Navarra fué agregada á la corona de Castilla, que creo fué en las Cortes celebradas en Búrgos en 1515. Los grandes, los prelados y los representantes de las ciudades ocupaban los anchos salones del condestable, donde se hallaba también alojado nuestro monarca el español y heróico D. Fernando V. Allí donde se presentó don Fadrique de Toledo, duque de Alba, con el mensaje del rey que decia haber conquistado á Navarra, y que por hacer bien á estos reinos de Castilla y á su hija doña Juana y á su nieto D. Cárlos, queria que se incorporase á Castilla y que los reinos dijeran lo que tuviesen por conveniente.

Hubo la antigua reverta entre Toledo y Búrgos sobre quién hablaria primero, y tomando los representantes de esta ciudad la palabra, dijeron besando la mano al sefior rey por tantas mercedes y por haber incorporado Navarra á la corona de Castilla con todas las merindades, reuniendo asi todos los miembros esparcidos de la antigua monarquía goda. Aseguro al Senado que cuando recuerdo este acto, siento un movimiento indecible de ternura hácia aquel monarca. El acto presente no será tan lisonjero como aquel, pero no es ménos solemne puede ser tan satisfactorio, pues se vé al gobierno traer à las Cortes un tratado de contiguidad de territorio, como no ha habido ejemplo desde entónces acá. Esta es para mí una prueba del amor que el gobierno actual tiene à las instituciones que nos rigen, así como del deseo que abriga de la union de todos los partidos; porque un acto como el presente no se registraria en nuestros fastos parlamentarios, si nuestras discordias no hubiesen dado lugar á ello.

Antes de entrar en materia, tengo que dirigir graves cargos á una grande institucion y a un partido. Hablo de la prensa y del partido progresista. ¿Qué es lo que ha hecho la prensa, que ha escrito desde que se inició esta cuestion? Ya que se llama á sí misma la atalaya de los acontecimientos, ya que es como la campana de Velilla, ¿cómo ha guardado silencio? ¿Cómo no ha llenado sus columnas con documentos é investigaciones? ¿Cómo sus redactores no han formado parte de la comision de limites? Solo un periódico que corresponde noblemente con su epígrafe, y un periódico literario, se han ocupado de ella.

El partido progresista, á quien yo respeto, porque representa las ideas que nacieron en Cádiz, aun cuando despues se haya desviado algo de aquellas, ¿qué ha hecho respeto de una cuestion tan vital, en los tiempos que ocupó el poder? Nada, absolutamente nada.

Tambien me quejo, porque en mi opinion no habia uecesidad de la celebracion ó revision de esos tratados; y seguramente si el cardenal Cisneros hubiera vivido, ó no lo habria ratificado ó hubiera esperado á mejores tiempos para ratificarlo, porque, señores, el argumento da que labía riúse en la frantara no la comencia hay todos los años.

Acaso el mismo señor Presidente del Consejo de Ministros no sabe lo que pasó en Alhama y en Zafarraya? Pues no hubo nada ménos que cuatro muertos y treinta heridos. Esta es una cosa deplorable, pero que no da fundamento para entrar en una negociacion, que debe de ser desventajosa para nosotros por nuestra actual situacion.

Yo, señores, no puedo ménos de reconocer la laboriosidad y patriotismo de los señores de la comision, y al mismo tiempo la moderacion de la persona que ocupa el trono de la Francia, porque indudablemente sus exigencias no han sido las de cualquier otro, que hubiera tenido mas ambicion.

La cuestion puede dividirse en tres grandes grupos. El primero es el arreglo de límites de la parte oriental, es decir, de los montes de Iraneta. Estos montes han sido propiedad de la Corona de Navarra desde la fundación de su monarquía, cuyos terrenos los iba dando ó regalados, ó por un pequeño cánon. Estos montes siempre han pertenecido al valle de Salazar hasta la separación de la baja Navarra, separación que, sea dicho de paso, ha sido uno de los golpes más infaustos de nuestra monarquía. Es una cosa que no se concibe el abandono de este territorio, y esto hace recordar el verso del señor Quintana refiriéndose á Felipe II; dice:

«En vano el mundo me llamó el prudente.»

Este monte de Iraneta nos ha pertenecido desde que se abandonó la baja Navarra. En el año 1806, 8 y 18, hubo sentencias dadas por el supremo Consejo de Guerra y Marina, declarándolo así.

Respecto al segundo grupo, formado por los Alduides, me habré de ocupar de él con alguna precaucion, por la importancia militar de este territorio. Los Alduides han sido una concesion de la corona de Navarra. En un principio los Alduídes tenian cierto aprovechamiento; pero llega la época de la separacion de Navarra y Castilla, y los de Baigorri, capitaneados por un señor llamado Echauz, llegaron á establecerse en una parte de ese territorio.

Los navarros españoles clamaron, y en 1612 se hizo una capitulación. Entónces los baigorranos se presentaron á los de Roncal, y les dijeron: «Nosatros, que hemos sido vuestros compañeros en la batalla de las Navas, ¿nos dejaréis sin tener que comer?» Y por conmiseración les dieron otro pedazo de terreno, pero con ciertas restricciones que manifestaban el dominio, el se-

norio de España.

Vino el tratado de Elizondo, y aunque hicimos algunas concesiones á la Francia, conservamos cierta zona
necesaria para el bien de los valles españoles y para la
defensa militar del pais. El tratado se firmó y ratificó,
á pesar de lo que han querido sostener los franceses,
pues en lo único que no llegó á tener entero cumplimiento, fué en lo relativo á la incautacion por parte de
España del pequeño pueblo de Ondarrola, lo que no llegó á verificarse.

Este es el estado que ha tenido la cuestion hasta últimamente; pero respecto á los Alduides, es cosa de bastante importancia, y voy á leer al Senado lo que decia la diputacion de Navarra en el año 1851, pidiendo al rey que tomase en consideración lo que entouces pasaba.

Este documento está firmado en Pamplona: (Leyó.) argume Señores, soy enemigo de las arrogancias y vanos alardes, pues tengo muy presente el dicho de un lacedemonio, viendo las hazañas que hacia su hijo, preparándose á hacer otras mayores, y le gritó: «ó acrecienta tus fuertamentos y tus brios.» Pero en el caso se queden que se encuentra España, las sentidas quejas de la mente.

diputacion del reino de Navarra, en aquella épocă, deben llamar mucho la atencion del Senado y del Gobierno, para escogitar un remedio con el objeto de que ese mal no pueda llevarse á cabo. Hablaré ahora del último punto.

Todo el mundo sabe que el Vidasoa es un rio que corre diez y seis leguas sin recibir una gota de agua francesa, hasta que en los confines de Guipúzcoa toca con territorio frances hoy por legua y media, pero que antiguamente no lo era; al llegar alli se entra mas en territorio español, dando un sesgo, como huyendo de Francia, para ir á lamer las murallas de Fuenterrabía, recibiendo dos ó tres rios, últimos tributos de la nacionalidad española. Que siempre ha sido español el curso de ese rio, se prueba con la ley escrita, con las tradiciones y las emigraciones de los pueblos hasta la época de Cárlos V, en que se establecieron las bases del derecho público europeo.

He dicho que el Vidasoa no recibe una gota de agua francesa, y es un axioma reconocido en el derecho público que el rio que no coge mas aguas que las vertientes de un territorio, es del dominio del pais á que pertenece ese territorio, porque ese rio pertenece al teritorio que le dá sus aguas como un hijo pertenece á su padre por la sangre que aquel recibe de este. Este es principio inconcuso, consignado por todos los jurisconsultos desde principio del siglo XVI, y consignado tambien por la voz de los siglos. Quién ha poblado eso? Todo el mundo sabe que los pueblos cantábricos son pueblos primitivos, no vencidos por los romanos, y que si con los godos tuvieron cierta especie de consideracion en tiempo de Suintila, fué siempre en beneficio de ellos.

Sabemos lo que sucedió cuando la invasion de los árabes; en una palabra, es un pueblo que se ha pertenecido á sí propio, pero cuyo tronco siempre ha pertecido á España, y de consiguiente los establecimientos fundados al otro lado del Pirineo, eran una especie de aledaño que reconocia siempre la consideracion y respeto que conservan siempre los gobiernos patriarcales al asiento y solar primitivo de la familia. Créese que esa poblacion sué arrojada de Andalucía por invasiones de poblaciones africanas, anteriores acaso á la sumersion de la Atlantida. Esas familias se dirigieron al Pirineo, pero conservando siempre sus lazos de raza primero, y rodando mas tarde su señorío entre principes de la casa de Navarra y de la de Castilla, reconociéndola como su patrona, y logrando siempre una superioridad patriarcal la rama de esta parte acá de los Pirincos.

Vinieron los disturbios de la edad media, y parte de esas fronteras pertenecieron à los señorios que se formaron del lado altá del Pirineo, cuyos moradores asistieron à la famosa batalla de Poitiers, ausiliando de ese modo à sus hermanos de España. Todo esto prueba el derecho que siempre ha tenido la corona de Castilla, no obtenido por arterías de diplomacia, sino por una especie de consideracion à la raiz de donde venia.

En este estado se presenta don Alonso el Noble ó de las Navas. Estando sitiando á Vitoria le pidieron los guipuzcoanos su incorporacion á Castilla, y dejando encomendado entónces el sitio, pasó á Guipúzcoa, y accedió á los deseos de aquellos naturales.

Casado con doña Leonor de Guiena, hija de doña Leonor que habia sido mujer de Luis VII, y por divorcio casada despues con Enrique de Inglaterra, llevó aquella en dote, por lo que de su madre la correspondia, una gran parte del territorio de Gascuña, adquiriendo por este concepto el señorio de los límites allende el vidasoa, que na estado siempre dependiente de Fuenterrabía, sobre cuyo punto es innegable el dominio que tiene España, pues es un derecho escrito, como lo demuestra la donación que voy á leer, rogando al Senado me perdone. Dice así la carta-puebla dada en Palencia por don Alonso en 1251: (Leyó.)

Las palabras no pueden ser mas claras. Voy á hacerme cargo de dos argumentos que se pueden hacer sobre el particular. Se dice que don Alonso VIII no tuvo dominio sobre Gascuña: señores, esto es cierto. Don Alonso VIII reinó en Gascuña, porque ademas de haberlo heredado, segun el derecho público de aquel tiempo, por la dote de su mujer, él entró en Francia, donde conquistó algunos territorios: este es un hecho inconcuso; testigo Pedro de la Marca en su historia del Bearne. Ademas, como señor de Gascuña hizo ciertas concesiones á varios magnates de aquel tiempo; y ¿el que hacia lo mas, no podia hacer lo ménos? Si dió feudos al vizconde de Armagnac y á otros nobles, ¿no podia dar el derecho de aprovechamiento en las aguas del Vidasoa? ¿Pues no habia de poder? Esta es una cosa que no tiene duda.

Luego despues, esto se corroboró con lo que hizo don Sancho el Bravo, que dió á Fuenterrabía, que era el único puerto que entónces existia, el derecho de portazgo. Entónces no existia Andaya, y por esto hizo esa concesion á aquel puerto; y no existiendo Andaya entónces, naturalmente Fuenterrabía y la corte de Castilla habían de estar en el dominio de todo el curso del rio Vidasoa.

Andaya: por no molestar al Senado, diré solo que Andaya era entónces un arsenal absolutamente deshabitado; y esto es tan cierto, que en mil trescientos y tantos no habia mas que dos casas: por consiguiente, mal podia tener derecho alguno esa poblacion, ni mal podia disputarse con fundamento por parte de Francia derecho alguno, esclusivo ó parcial, sobre Vidasoa.

Mas adelante encontramos un hecho de digna mencion: un hidalgo llamado Juan Martinez, que era hijo de Fuenterrabía arrojado de la poblacion, declaró la guerra á sus habitantes y se refugió en un castillo ó torre que poseia al otro lado del Vidasoa; muriendo sin sucesion, fundó una casa de hospitalidad para los que de Francia pasaban á hacer la peregrinacion á Santiago. Esto trajo el derecho de la corporacion de los premostratenses de Bayona, y de aquí provino el antagonismo entre España y Francia.

Muchas citas podria hacer en apoyo de lo que acabo de manifestar, y no seria la ménos importante el famoso arbitraje del año 1510, en union de otros que se han verificado, y que demuestran la supremacía que siempre se reconocia á Castilla, aun en esas islas en que ahora quiere tener derecho la Francia.

Todos los señores senadores que me escuchan habrán visto cuadros y estampas que representan la entrega de príncipes y reinas, y seguramente que no habrán observado en ninguno de ellos que se ponga un barco frances en ese punto para llevar ó traer personas reales, porque, en efecto, la España no lo podía permitir, ni aun en el siglo pasado, en que las influencias de la Francia parecia que podían tener mucho peso, pudieron lograr el que perdiese la España ese derecho.

Yo, señores, bien conozco lo que son las vicisitudes de los tiempos; pero de todos modos, creo que estos argumentos que acabo de hacer no será fácil que tengan respuesta satisfactoria, pues si se me demostrase que todo lo que yo he dicho es una cosa aérea, votaria con la comision; de otro modo quiero conservar enteramente mi libertad, así como el gobierno de S. M. Ha es forme co lignoro es mente.

Yo, señores, no quiero molestar mas al Senado, y concluiré haciendo al señor ministro de Estado una súplica, que es una esperanza que creo verla realizada prontamente; esto es, que hajo su mano se forme una escuela de diplomáticos que no cometan los descuidos ú olvidos que intervinieron en las actas de Viena; y una esperanza al señor ministro de la Guerra, que es un ruego muy ferviente, de que se tengan presentes los trabajos de los señores Morla, Ofarril y Urrutia, sobre el terreno y accidentes de Guipúzcoa, Navarra y otras provincias. He dicho.

El señor conde de GUENDULAIN: El Senado comprenderá la desventaja con que voy á entrar á contestar al señor Estébanez Calderon, puesto que el ataque viene pensado, y los argumentos se presentan ordenados mientras que la comision tiene que contestar en el momento. Sin embargo, tomaré en cuenta la totalidad del discurso de su señoría.

Ha empezado su señoría lamentándose de la diferencia en que ahora nos encontramos respecto al año de 1515.

Pero ahora, señores, no se trata de la incorporacion de un reino en otro, sino de un tratado de límites entre dos naciones, y de demostrar si ese tratado es ó no conveniente.

Su señoría estraña el silencio de la prensa, y se queja de él, la contestacion es muy sensible: la prensa ha callado, porque no encontraba motivo para censurar; y creo, señores que ha hecho bien en guardar silencio en esta materia.

Su señoría marchando con la erudicion que nadie puede negarle, ha marchado por un terreno por el que difícilmente podré seguirle.

Ha empezado S. S. por hablar del monte Irati; despues ha pasado á los Alduides, y luego al Vidasoa. Su señoría me permitirá que siga el mismo curso; que tome la parte derecha de la frontera, que la siga en toda su línea y que concluya en la izquierda, que es la desembocadura del Vidasoa en el mar.

Ha dicho su señoría que el monte era del valle de Salazar. Esto no es exacto; el monte de Irati tiene grande esténsion; pertenece á valles franceses y á valles españoles, y uno de ellos es el valle de Salazar.

Yo he recorrido ese terreno, así como toda esa frontera, cuando en el año de 1851 tuve la honra de formar parte de una comision que el gobierno nombró para este mismo tratado, en la cual nos encontrábamos el señor Campuzano, el señor Vidaondo y yo.

Empecemos esta descripcion.

En los límites de Aragon empieza el valle Roncal, cuyos límites con Francia son unas crestas de montañas cubiertas de nieve la mayor parte del año, y sin embargo de estas montañas, este valle posee ultra-puertos

dehesas para sus ganados.

Sigue á su izquierda el hosque de Irati y en él la casa Fuerte, en cuyas cercanías aun se conservan obras del

Pero en medio de esto, si su señoría se toma el trabajo de ver los mapas de tiempos anteriores á esas cortes, encontrará marcada la frontera mas abajo de lo que hoy demarca el tratado.

Los señores senadores estrañarán tal vez mi laconismo en algunos puntos; pero tengan entendido que así lo hago porque contemplo la materia delicada, y que sobre ella machas veces vale mas el silencio que la esplicación.

argumentos que ha presentado; no sé si entrar en el siglo de don Alonso VIII, ó si concretarme á la época de las dinastías del reino de Navarra. Yo creo que el verdadero punto de partida es el de los últimos tratados, y el último de estos es el que se hizo en 1785, el cual fué ratificado en Versalles por el monarca frances, y en el Pardo por el monarca español, en virtud del cual se verificó el solemne amojonamiento de 1787 con grandes piedras numeradas que he visto.

Yo seguiria al señor Senador preopinante en toda la série de sus argumentos, si en ella me hubiese indicado los perjuicios que en cada punto se habian irrogado; pero como S. S. no ha designado ninguno, mal puedo yo tratar de convencerlo ni combatirlo.

Despues de tocar en Irati, ha hecho S. S. la historia de los Alduides, sobre cuyo punto tengo que hacer algunas observaciones, y las haria muy largas y detalladas, si consideraciones mas altas que nuestra propia curiosidad, no me aconsejasen ser parco en mis esplicaciones.

Este terreno, señores, pertenecia todo entero al dominio de los reyes de Navarra, y en este sentido reconocia la jurisdiccion de los tribunales de aquel reino. Asi, pues, en 1400 hubo un litigio, y por sentencia fué aquel espacio declarado en favor del Valle de Erro.

Tanto esta sentencia, como el incidente de haber construido una ermita en 1572, a dos tiros de ballesta del palacio de Echauz, para ejercer el culto católico, libre de la persecucion de doña Juana de Albret, madre de Enrique IV, prueban que nuestras fronteras en aquella época estaban en aquella línea de Izpegui a Ococa.

Pero los tiempos pasaron, las usurpaciones fueron creciendo, y de uno en otro pacto, de una en otra concesion, vinieron los conflictos, se hicieron las ordenanzas reales de 1614, y por fin el tratado solemne, el primer tratado internacional, que fué el de 1785.

Lo que ahora tenemos que examinar, no es la historia de tiempos pasados, sino saber si en el último tratado de 1785, hemos ganado ó hemos perdido.

Es verdad que abandonamos el pueblo de Ondarrola, pero es menester tener entendido que este pueblo, aunque nos fué dado por el tratado de 1785, nunca ha entrado en nuestra posesion; y ademas por la pérdida de este pequeñísimo territorio, hemos sido indemnizados en el bosque de Irati.

Es verdad que despues de 1785 las poblaciones francesas fueron avanzando, y nuestros valles perdiendo terrenos; entónces es cuando la diputación de Navarra elevó á S. M. en 1851 una esposición, en que se quejaba de aquellas usurpaciones y clamaba por el peligro que ellas inspiraban; entónces es cuando se decia que los franceses habian avanzado dos leguas.

Decia el señor Calderon, que es preferible dejar subsistir un estado de conflictos, á hacer tratados que prescriban derechos, aun cuando sean dudosos; este principio no deja de ser peligroso; porque ¿qué derecho no tienen los pueblos á reclamar el apoyo de su gobierno, cuando se ven vejados, amenazados, atropellados por sus vecinos fronterizos?

Tomaban las armas, señores, resistian las invasiones de sus confinantes; pero luego se interponia la mano del gobierno, que con razon temia conflictos internacionales, y sus esfuerzos eran retenidos por la misma autoridad superior.

Hé aquí la causa, la necesidad y la oportunidad del tratado.

Pasemos ahora al argnmento que su señoría ha hecho sobre la pertenencia de los rios.

Ha establecido el principio de que todo rio que se forme con aguas de una nacion, es de aquella nacion. Ignoro este principio, ni creo que haya ningun autor de

derecho público que haya restablecido esta doctrina. Si asi fuese, el Duero seria español en Portugal, y el Adour, que nace en una montaña de Aragon, y que sin embar-go es rio bien frances, seria tambien español.

Pero sigamos nuestro Vidasoa.

Dice el señor Calderou, que naciendo este rio en España, corre por su territorio hasta eierto punto, y luego como deseoso de no abandonar su patria, tuerce á la izquierda. Es verdad: llega á Indarlasa, y en el punto de Chapitalecoarria se interpone entre ambas naciones, y va á desembocar en la rada de Higuer, al pié de los muros de Fuenterrabía.

Algo difícil es decidir la cuestion en este punto; hay un señor senador de aquel pais que puede dar buenas noticias sobre ello, el señor Ferrer, y referir sucesos contemporáneos de cuando recibió en 1819 á S. M. la reina doña María Josefa Amalia.

Ademas, señores, dejando á un lado precedentes históricos, que yo no niego, me parece difícil prescindir de la jurisprudencia establecida para los rios en las actas del Congreso de Viena, ó sea el principio de que en los rios internacionales, sea él tawelg ó centro de corriente la línea divisoria de fronteras.

Esto no es, repito, condenar derechos mas ó menos fundados al rio entero, pero es indicar la fuerza de los tiempos y de los hechos.

Creo, señores, haber contestado á todos los puntos espuestos por el señor senador Calderon; pero no puedo ménos de manifestar que si su señoría nos presentaba una esposicion de la diputacion de Navarra, manifestando peligros y reclamando ausilios, hoy pudiéramos leer otra de la misma corporacion, encareciendo el tratado y pidiendo á S. M. su pronta ratificacion.

El Sr. ESTEBANEZ CALDERON: El desorden de mi discurso está en que no venia yo preparado, y en que he tenido que tomar de prisa en los archivos apuntes de que carecia.

Doy desde luego á su señoría las gracias por la benevolencia con que me ha tratado: però yo desearia que me hubiese acompañado en mi queja respecto a la prensa, porque yo creo que en ninguna cosa debo tener nna intervencion mas directa que en esta clase de negocios.

Respecto de lo que ha dicho el señor preopinante, debo decir que en el cúmulo de hechos que hay en ese período de la historia seria muy arriesgado entrar, y voy á manifestar una idea que había omitido. Respecto á ese peligro de que habla el preopinante, en mi sentir es porque á la palabra arrendamiento se le da una interpretacion que no es la suya. El contrato de compra y venta, y el de locacion y conducción, son dos cosas distintas; y por tanto yo hubiera querido que se hubiera deslindado eso mejor, que se hubiera dado un término de cien años.

Cree el señor Guendulain que el mal está borrado? No: la lucha será cien metros mas allá. Yo desearia que lo que se ha hecho fuese un arrendamiento verdadero, y entónces hasta cierto punto tendria valor el argumento de su señoría.

Yo conozco que la comision ha hecho cuanto puede hacerse; pero nada mas natural que yo abrigue cierta desconfianza, como navarro ó cántabro, porque todos los españoles queremos serlo.

Respecto de las aguas del rio, siempre han sido de propiedad del territorio donde nace; y si hemos logrado de Portugal que nos franquee su rio, es porque las aguas son nuestras. Me ha manifestado el señor conde de Guendalain lo que opina respecto al Adour; pero, en primer lugar, este rio, aunque nace en parte española, es solo un hilo de agua; y en segundo, hay muchos autores que dicen que la frontera de España principia en el Adour.

Ha querido el señor conde sacar argumentos de la posicion del Vidasoa; pero yo ruego á los señores senadores, examinen cualquier mapa, y se convencerán de lo que he dicho.

Ha querido el señor conde sacar argumentos de la posicion del Vidasoa; pero yo ruego á los señores senadores, examinen cualquier mapa, y se convencerán de lo que he dicho.

No quiero fatigar mas al Senado. Solo diré que la comision no ha tenido presente alguno de los documentos que existen en el archivo de Simancas. Por lo demas ¿cómo he de dejar yo de conocer las dificultades del negocio? Por eso yo hubiera creido faltar á la responsabilidad que pesa sobre mí, si no hubiera tomado la palabra en asunto de tanta trascendencia, no por hoy, sino como punto de partida para otros tratados y otras negociaciones.

El Sr. FERRER: Parece natural que en una cuestion, o mejor dicho, en un asunto que versa sobre altos intereses de la nacion, y en que se trata de la correspondencia entre paises cuyos límites no están bien demarcados; debatiéndose, pues, esta cuestion que se refiere á un pais á que pertenezco, casi seria un crimen no tomar la palabra; y si no la he tomado antes, es porque he tenido el honor de conocer á los comisionados por el gobierno de S. M. cuando estaban trabajando sobre este asunto, y alguno de ellos me ha preguntado mi opinion, no porque valga mucho, sino porque siendo viejo, y habiendo figurado en el gobierno del pais, tenia algunos conocimientos. Conociendo el fin que la comision se propuso, los medios con que ha contado y lo que ha conseguido, digo sin adularla que ha logrado lo que no creí que lograria.

Las cuestiones entre pueblos son exageradas. Unas veces han sido los franceses los que han cometido escesos, otras los españoles; y unos y otros han sostenido con las armas en la mano lo que ellos creian su derecho. Este estado de colision contínua entre dos naciones, debia el gobierno remediarlo para no dejar abierta la puerta á conflictos diarios.

Los límites que se han citado entre Francia y España, tienen en lo antiguo una gran oscuridad, estando
marcados por una línea de media tinta, sin que hubiera
nada de positivo, y notándose la particularidad de corresponder al obispo de Bayona la jurisdiccion espiritual
de la provincia de Guipúzcoa. Diré mas: era tan promíscua la vecindad de las dos fronteras, que mi provincia y las demas vascongadas, que blasonan la antigua nobleza de orígen, admitian y admiten las casas solares que
están á la parte de Francia.

En cuanto á la propiedad del rio á que ha aludido el señor Calderon, diré en breves palabras que con este tratado hemos salido de muchos peligros. Cuando el infante de Parma fué declarado rey de Etruria, pasó por Iran, atravesando por Eransia para in é en carto.

El pueblo de Fuenterrabía ejercia una jurisdiccion plena, absoluta, en ambas orillas: jurisdiccion que he visto ejercer, y que aunque no es plena, se llama acumulativa, ejercida por lo general sobre pueblos que en lo antiguo fueron arrabales de los que la ejercen. De este género es la jurisdiccion que Bilbao ofrece sobre Olabriaga, y que se reduce á ir una vez al año la diputacion de Bilbao con sus escribanos, banderas, clarines y maceros á dicho pueblo, entrando la procesion en su iglesia, y cuya puerta se deja ántes abierta; reza la diputacion, dá un auto de buen gobierno, y se sale fuera. Esta misma jurisdiccion existia en la orilla izquierda

Vidasoa, á donde iba el pueblo de Ordanlanza con [blos pastores, á dar nuevas leyes, que ellos en su senbanderas, estandartes y clarineros, y daba un auto de banderas gobierno en la orilla francesa del Vidasoa, hasta donde llegaba la marca en alta mar: es decir, que eso donde llegada territorio español.

se consideraba territorio español.

Cuando el rey de Etruria iba á pasar el rio, ocurrió

In lance de los mas graves que pueden tener lugar. Fué desgraciadamente en baja mar, y no consintiendo la provincia de Guipúzcoa que hubiese puente ninguno, tenian una gabarra, una barca plana para pasar. Pero aprovechándose los franceses de la mitad del rio que estaba seco, adelantaron dos escuadrones de caballería, como para hacer los honores al rey de Etruria, y se situaron en terreno español. Alborotárouse los paisanos en terreno español. Alborotárouse los paisanos en terreno español. de Fuenterrabía que formaban el acompañamiento, y sin reparar, apuntan á los escuadrones franceses, diri-giendo las balas por encima del príncipe. Felizmente los oficiales y los diputados pudieron calmar los ánimos y evitar una desgracia.

Cuando pasó la reina Amalia, la provincia, como tiene de costumbre en las entregas reales, nombró una diputacion estraordinaria que la recibiese y acompañase. En aquel tiempo era yo diputado en corte por Guipúzcoa, y, sin ejemplar, por Vizcaya. Me llamaron para formar la diputacion, y recibir con credenciales de la provincia á la reina; diputacion formada por el duque de Granada, el conde de Montarron, el conde de Villafuertes, y el que tiene el honor de hablar. Nos presentamos cerca de Irun, y nos encontramos con la lucha que amenazaba entre los habitantes de esta poblacion y los de Fuenterrabía, que reclamaba el derecho de dar la falúa para el paso de la reina; y para evitarla llamamos al comandante de marina, á fin de que nos facilitase una falúa de guerra. Llegamos en ella á la orilla francesa, y recibimos à la reina Amalia.

Tenia ademas otra jurisdiccion, relativa á la pesca del salmon, la cual, si bien. ha perdido la ciudad de Fuenterrabía, está suficientemente indemnizada en el tratado, y no hay ese perjuicio que se supone. El señor conde de Guendulain ha probado que se ha aprovechado la ocasion mas propicia para hacer el tratado que se discute; y si los pueblos, que son los interesados, están contentos, ¿qué mas pueden hacer las Cortes? Yo felicito á los señores de la comision, porque han obtenido lo que nadie podia haber logrado.

El señor conde de GUENDULAIN (de la comision): Diré solo dos palabras. La indemnizacion que da Francia á la ciudad de Fuenterrabía por la supresion de su nasa para la pesca de salmones, es el capital correspondiente á su arrendamiento, calculado al 5 por

Y con respecto á la perpetuidad del arriendo de pastos en los Alduides, que el señor Calderon ha combatido, debo contestarle que aunque es verdad que el arrendamiento es perpétuo, son tales las condiciones, que no pueden confundirse con una enagenacion de lo útil, pues que se ha reservado á los valles españoles el arbolado, y se ha prohibido á los franceses el cultivo.

En fin, señores, las tierras que estaban catastradas en Francia, pasan á ser jurisdiccion española, porque así lo eran segun el tratado anterior; porque así era justo.

El señor ministro de ESTADO (marques de Pidal): Voy á decir solamente cuatro palabras. El gobierno cree que se debe ratificar este tratado, porque responde à todas las necesidades de las relaciones internacionales, y evita cuestiones gravisimas que se solian suscitar con frecuencia. Creo por otro lado que los derechos particulares de aquellos valles quedan perfectamente arreglados, segun ha demostrado la comision. El gobierno no podia ménos de pedir autorizacion á las Cortes para concluir el tratado, en cumplimiento de un artículo de la Constitucion.

La circunspeccion que los individuos de la comision han recomendado en este asunto con razon sobrada, me detienen en la esposicion de las ventajas é inconvenientes que puede tener el tratado.

Creo, pues, que debo concluir estas cuatro palabras rogando al Senado que apruebe el dictamen de la comi-

El señor INFANTE: No he pedido la palabra en pró ni en contra del tratado, sino para hacer una pregunta à los señores de la comision. Tengo el convencimiento íntimo de que los intereses nacionales españoles no son en nada perjudicados en ese tratado, por lo que no va á ser objeto de mi impugnacion. Deseo saber si en el territorio que se llama el Quinto quedan á salvo los intereses españoles; es decir, si conserva la nacion espanola el dominio directo y parte del útil.

Ahora dire al señor Estébanez que ha padecido una equivocacion cuando al hablar de la prensa ha dicho que solo un periódico ha tratado de este asunto. No es eso cierto; de él se han ocupado tambien La Iberia y La Peninsula, habiendo esta insertado seis largos artículos en contestacion al que S. S. ha citado, y en favor del dictamen de la comision.

El Sr. MARIN: Debo manifestar al señor Infante que en la parte del Quinto Real, á que podria creerse con derecho la España en virtud del tratado de 1785, no queda absolutamento lastimada en nada: estaban, sí, lastimados esos derechos, por la invasion que se habia hecho; pero ahora tendráu que retirarse los ganados franceses, y desde las crestas solo deberán limitarse al disfrute de las yerbas. Creo que con esto quedará satisfecho S. S.

El Sr. INFANTE: Doy gracias à su señoria por las esplicaciones que acaba de dar, y con las que quedo satisfecho.

El Sr. ESTEBANEZ CALDERON: El señor Infante conocerá que lo que yo he manifestado respecto de la prensa no es una recriminacion, sino una queja. Por lo demas, el que un periódico haya escrito dos ó tres artículos sobre eso, es cubrir el espediente nada mas; pues una materia tan importante merecia algo mas que eso: debia tratarse con mucho cuidado y con mas interes del que se ha visto. Decir algo en ello es nada: lo mucho, no es bastante: es preciso decirlo todo.

El Sr. ONIS: Tengo que hacer solamente dos observaciones á la comision, respecto á los artículos 16 y 17. En el primero se establece que los pastores puedan cortar las maderas que necesiten para sus chozas y demas usos de la vida, siu adoptar medida alguna que pueda evitar los abusos que en este punto se pueden cometer. En el segundo se establece que los ganados españoles puedan pasar por los Alduides à Valcarlos, pero sin pastar, y esto es algo gravoso, porque aun cuando el trayecto sea corto, es sabido que siempre tiene sus dificultades para el ganado, si no tiene algun sitio donde descausar poder pastar. Deseo, pues, que en estos dos puntos se haga alguna modificacion que remedie los inconvenientes

mencionados. El Sr. MARIN: Al conceder en el art. 16 à los pastores franceses y á los guardas juramentados el derecho a cortar esas maderas para las chozas y usos ordinarios de la vida, hemos creido preferible consignar como ménos espuesto à cuestiones y rencillas, lo que viene practicandose de generacion en generacion en aquellos pue-

cillez podrian no comprender bien.

Respecto á la clásula del artículo 17, en que seha consignado que los ganados que se trasladen del Baztan á Valcarlos, por territorio frances, tengan el paso libre y sin pago de derechos, debo decir que esta es una concesion gratuita que la Francia nos ha hecho, conservando la costumbre de penetrar en su territorio, en lugar de practicar el rodeo que tendrian que dar por el nuestro.

Roturado y cultivado aquel pais, tienen que seguir nuestros ganados por los Alduides franceses las veredas caminos en donde no hay pastos comunes, sino prados particulares; y siendo solo la travesía de dos leguas, bien pueden recorrerla aquellos ganados, que en la mayor parte son vacunos, sin que necesiten pastar en aquel

No habiendo quien tuviese pedida la palabra, se preguntó al Senado si estaba el punto suficientemente discutido, y la contestacion fué afirmativa.

Acto contínuo se procedió á la votacion por bolas, resultando aprobado el dictámen por 82 bolas blancas contra una negra.

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo asuntos pendientes en estado de discutirse, se avisará á los señores senadores á sus respectivos domicilios para la primera sesion. Se levanta la de este dia.

Eran las cinco y media.

MADRID 14 DE JUNIO.

Reunidos en la redaccion del Estado los directores de los periódicos políticos de Madrid, segun lo digimos hace dias, con objeto de conferenciar acerca de la conducta que deberian seguir respecto al proyecto de ley de imprenta presentado al Congreso por el actual ministro de la Gobernacion; y abierto debate sobre la manera mas conducente de advertir al pais en la persona de sus representantes el grave peligro que corria la facultad de discutir y publicar por escrito con la adopcion del espresado proyecto de ley, se indicó por algunos de los presentes la idea de dirigirse en carta particular à cada uno de los diputados que son ó han sido escritores públicos, encomendándoles la defensa de los fueros de la imprenta, gravemente amenazados; se oyeron las observaciones de todos, y puesto el punto á votacion resultó adoptado por el Clamor público, la Discusion, el Fénix, el Diario Español, las Cortes, las Novedades, la Crónica, la Península, Le Courrier de Madrid, la América, la Epoca, el Estado, el Orbe y el Criterio; manifestando los restantes su falta de conformidad al medio propuesto por circunstancias especiales, y no siendo conocidas las opiniones del Parlamento y el Leon Español, por no hallarse representados en la

Acordado, pues, el pensamiento de la carta, se procedió à su redaccion en la forma si-

Madrid 10 de junio.

Señor don.... Muy señor nuestro y respetable cólega:

Cercano el dia en que ha de discutir el Congreso de los diputados el proyecto de ley de imprenta presentado por el actual señor ministro de la Gobernacion; y siendo Vd. por su cualidad de escritor público uno de los representantes del país mas autorizado para ilustrar y decidir la materia con su voz y con su voto, los directores de los periódicos de Madrid por si mismos, y en nombre tambien de la prensa política de las provincias, cuyos intereses creen poder representar, se dirigen á Vd., fiados en su ilustracion y patriotismo para manifestarle la profunda alarma de que se hallan poseidos por ver herida de muerte una de las instituciones mas importantes del gobierno constitucional.

En efecto, todos cuantos suscriben, y la casi unanimidad de los que por circunstancias especiales no autorizan con su firma esta carta, todos convenimos en que el proyecto de ley de imprenta, que va á discutirse, una vez aprobado y en práctica, anula la discusion y publicidad que son la base del sistema representativo; y las anulan, no tanto por las condiciones legales que á las empresas periodísticas impone, dificilísimas, si no imimposibles de cumplir, cuanto porque erige á la autoridad política de las provincias en juez árbitro para fallar todas las causas en que es parte, ó cuya parte principal representa como delegado directo del gobierno. Con semejante condicion, que lleva implicita la facultad de condenar por faltas o delitos no apreciados en tribunal alguno, Vd. sabe mucho mejor que nosotros, porque la práctica del periodismo y su claro talento se lo muestran, que el ejercicio de la imprenta queda reducido á la nulidad mas depresiva, en razon á que, con apariencias de vida, deja, sin embargo, real y positivamente de existir.

Ahora bien: como la mente del. Congreso español no puede ser nunca la de colocar à la prensa en un tan lamentable estado; como la mente de Vd. ni la de los demas individuos de la Càmara, à quienes tenemos la fortuna y la honra de llamar compañeros, puede ser nunca tampoco contraria á la institucion, que es la vida de los gobiernos constitucionales, que es la salva-guardia de los partidos, que si en la fortuna ayuda, en la desgracia política defiende, y que nos ha

formado todos en la patria y para la patria, nosotros ponemos en manos de V. nuestra causa, como abogado el mas legítimo para sostenerla; y al hacerlo, nos ofrecemos colectiva y particularmente.

De usted atentos servidores y compañeros, Q. B. S. M .- El director del Estado, Teodoro Guerrero.--El director del Criterio, José de Castro y Serrano.-El director de la Discusion, Nicolas Rivero.-Por ausencia del director de las Novedades, Baldomero Menendez.-El director del Orbe, Manuel Nuñez de Prado.-El director de la Península, Antonio Romero Ortiz.-El director del Fénix, Sebastian de la Fuente y Alcázar.-El director del Diario Español, Mauricio Lopez Roberts.-Por la Epoca, Cárlos Navarro y Rodrigo.-El director del Clamor Público, Juan Antonio de Rascon.-El director de la América, Eduardo Asquerino. - El director de las Cortes, Camilo Alonso Valdespino.-El director de la Crónica, José Luis Retortillo.-El director de Le Courrier de Madrid, A. Breistroff de Rochebrune.

Esta carta se ha remitido á los diputados siguientes: señores Martinez de la Rosa, Egaña, Bautista Muñoz, Estrada, Barzanallana (don José), marques de Tabuérniga, Campoy, Echevarría (don Ramon), Mélida, Escario, Diaz, Bravo Murillo, Fernandez Negrete, Amblard, Lopez de Ayala, Hurtado, Mas y Abad, Villalobos, Alvarez (don Fernando), Flores Calderon, Tejado, Arias, Lopez Ballesteros, Bermudez de Castro (don Manuel), Llorente, Coello, Bernar, Bertran de Lis, Polo, Campoamor, Zaragoza, Güell, Salido, marques de Auñon, Calderon Collantes, Trúpita, Coronado, Conde de San Luis, marques de Remisa, Mariátegui, Lassala, Pastor, Camachos, Gonzalez Bravo, Gutierrez de los Rios, Benavides, Canesco, Caya, Cardenal, Latoja, Zañez Rivadeneyra, Ardanaz, Gonzalez Serrano, Goicorrotea (don Roman), Valero y Soto, Areitio, Escobar, Ramirez Arcas, Rios Rosas, marques de Corvera, Navarro Villoslada, Lorenzana, conde de Revillajigedo, Quintana, Estéban Collantes, Sanchez Ocaña, Roncali, Posada Herrera, Mazo, Olona, Salazar y Mazarredo, Moreno Lopez, Estrella, Sanchez Silva, Carrias, marques del Saltillo, Cavestany, Cueto, Canga Argüelles, Noñez Arenas, García Ochoa, Moyano, Giron, Borrego, Bosque (España.)

De Tenerife nos escriben rogandonos que, pues se habla de provision de Sillas vacantes y de arreglo con la Santa Sede y de modificaciones en el Concordato, no nos olvidemos de inculcar la necesidad de que se conserve la diócesis de Tenerife; necesidad, nos dicen, que parece no es todavía bastantemente conocida en Madrid.

Llamamos pues sobre este punto la atencion del delegado de la Santa Sede y del gobierno para que meditando sériamente sobre el particular acuerden lo mas conveniente.

Segun las noticias que se nos comunican, ya el señor obispo de Osma, que hubo de pasar en Tenerife su destierro, de palabra y por escrito hizo presente lo necesario que es conservar aquella diócesis y lo perjudicial que seria el suprimirla.

Aun hay mas: los vecinos de la misma elevaron casi al mismo tiempo al trono con igual objeto una representacion en que demostraron numéricamente que el obispado de Tenerife, fraccionado por el mar en cuatro islas, tiene doble número de almas que el que tienen respectivamente la mayor parte de las diócesis de la Península.

A vista, pues, de todo esto, y de los datos que los citados documentos y otros presentan, es de presumir que una vez conocida la convenieneia y hasta necesidad de conservar está diócesis, cesarà de pensarse en su supresion, y se modificará en esta parte lo determinado en el concordato, consignándola entre todas las demas que se conservan en él y procediéndose á proveerla de (Católico.) prelado.

Cartas de la Habana del 15 de mayo aseguran que en Méjico se temia que en breve diese España órden para romper las hostilidades contra aquella república. Tambien anuncian que Conmonfort, de vuelta de Tacubaya á la capital, trabaja casi esclusivamente en preparar su reeleccion. Quien hasta ahora se presenta como su antagonista es el señor Lerdo de Tejada, en cuyo favor trabajan activamente los amigos de Santa Ana. El gobierno mejicano tenia confianza en que la persona que ha enviado á Roma, obtendria una reconciliacion con el Papa. El arzobispo de Méjico se encontraba gravemente enfermo.

En atencion à los muchos trabajos que hay pendientes en los cuerpos colegisladores, se aseguraba ayer en Madrid, que si es preciso no se suspenderàn las sesiones hasta fin del próximo julio.

Hasta el dia las clasificaciones concedidas en virtud de la ley de abono de los once años á los cesantes de 1845, han gravado al Tesoro con la suma de unos ciento treinta y cinco mil reales; pero penden de la aprobacion de la junta de clases pasivas unos setecientos espedientes, detenidos en vista de la suspension decretada por el gobier-

Correo de hop.

El vapor El Mallorquin ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, procedente de Barcelona, á las siete y media de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 66 pasageros.

Los periódicos que hemos recibido de Madrid alcanzan al 16 del actual, de los que tomamos las siguientes

Disposiciones oficiales.

Un real decreto, sobre la tramitacion que han de llevar las solicitudes sobre gastos estraordinarios de reparacion de iglesias y conventos de reli-

SENADO.

Estracto de la sesion del dia 15.

Entrándose en la órden del dia el señor Tejada que tenia la palabra en pró del proyecto de reforma constitucional le ha combatido, y ha concluido su discurso encareciendo la necesidad de formar un Consejo de Estado, haciendo notar su estrañeza porque haya empezado la reforma por el Senado, cuyos antecedentes y elementos conservadores son bien conocidos, y abogando porque se conceda al monarca, la presidencia de los dos cuerpos colegisladores. El señor ministro de Estado empezó estrañando que el señor Tejada, que tenia pedida la palabra en pró del dictàmen, le haya combatido de la manera que lo ha hecho. Para contestar al señor Tejada en la parte relativa al Consejo de Estado, ha recordado lo que sucedia con los Consejos de Aragon, de Cataluña y de Valencia, y ademas con el fraccionamiento, por consecuencia de las Cortes, indicando la imposibilidad de guiarse por el régimen antiguo, al par de la necesidad de aproximarse à su espiritu.

El Sr. Calderon Collantes ha hecho notar que teniendo pedida la palabra en pro, el señor Tejada no ha debido consumir turno en contra. Despues de algunas apreciaciones sobre el uso de la palabra, hecho por el Sr. Lejada de este, del Presidente del Senado y del Sr. Alcalà Galiano, y á insinuacion del último, ha hablado el señor Calderon Collantes. Ha impugnado la preponderancia de la aristocracia, negando que en otro tiempo haya gozado de ella, y reconociendo como primera necesidad para organizar un pais, el conocimiento de los principales elementos de que está constituido. Opina que, ó la reforma no ha de producir nada, ó ha de producir mucho, y si esto último sucede, dice S. S. no será el Gobierno actual el encargado de ejecutar lo que resulte. Habiendo pasado las horas del Reglamento, se levantó la sesion, á pesar de no haber concluido su discurso el señor Calderon Collantes. Eran las cinco ya dadas.

Estracto de la sesion del dia 16.

Entrando en la órden del dia, obtuvo la palabra el señor Calderon Collantes en contra del proyecto de reforma constitucional, y combatió el principio hereditario, fundado en que en los tiempos buenos de la monarquía gótica, en los tiempos que debian imitarse hoy, la nobleza no asistia nunca por derecho propio, sino que asistia á las deliberaciones de los concilios como simples palatinos que acompañaban al rey.

Luego entrando en los motivos que ha tenido el gobierno para erigir en político el principio de nobleza, manifestó el señor Calderon que no podia creer que fuese el dar al Senado mas preponderancia y enaltecerlo mas, cuando es por sí un cuerpo donde se reunen las notabilidades gubernativas, las científicas, las políticas, y todas las demas eminencias del pais.

CONGRESO.

Estracto de la sesion del dia 15.

El señor Gonzalez de la Vega anunció una interpelacion al ministro de Fomento sobre la falta de cumplimiento de la ley que se resiere al ferro-carril del Norte, y de otras muchas disposiciones que en su dia espresará. El Sr. Canga Argüelles deseó saber si el gobierno está dispuesto à contestar á la interpelacion que tiene anunciada sobre el Concordato. Entrándose en la órden del dia se abrió discusion sobre el proyecto de ley derogando la hecha por las cortes constituyentes acerca de abono de los once años. El señor Orobio hizo uso de la palabra contra el voto particular del señor Polo, que propone solo la suspension de esta ley hasta que se arregle un buen sistema de cesantías. El señor Polo desendió su dictámen indicando la necesidad de reformar no solo la ley de abono de los once años, sino los

han cometido. El señor Orobio contestó, rectificando, al discurso del señor Polo. Rectificaron brevemente los dos SS. que habian tomado parte en este debate; despues de lo cual el voto particular fué desechado en votacion ordinaria. Puesto á discusion el dictámen de la mayoría, el señor Santa Cruz hizo uso de la palabra en contra. S. S. defendiendo á las Cortes constituyentes, leyó una Real órden de 1855 en que se abonan años de servicio á personas que habian permanecido cesantes desde 1840 á 1843. Contestóle como de la comision el señor Orobio, quien quedaba hablando.

Estracto de la sesion del dia 16.

Aprobado el despacho ordinario se entró à discutir el dictámen de la comision de actas, relativo à la de Arévalo, provincia de Avila, pidiendo la nulidad de la eleccion, cuya validez legrafico: trató de probar el interesado señor Monge, con un largo discurso, pero sin conseguirlo, pues el Congreso aprobó el dictàmen de la comision.

El Un legrafico:

Boloni fice llegó rona diguisso, el tien

Noticias nacionales.

MADRID 15 DE JUNIO.

A consecuencia de noticias llegadas à la Habana sobre la cuestion española en Méjico el general Concha dispuso partiese para Veracruz una parte de nuestra escuadra, habiéndolo hecho ya el 43 de mayo los vapores Colon é Isabel II. Las esperanzas de un arreglo pacífico se disminuian por momentos. En la Habana se temia que los Estados-Unidos impulsasen á Méjico en su hostilidad á la España.

El Orbe anuncia que ya ha salido para Francia el general Blaser, el cual no ha ocupado ni un solo dia su asiento en el Senado.

La idea de celebrar en España un concilio nacional de prelados no se ha dado al olvido. En Jerez de la Frontera acaba de publicarse un opúsculo encareciendo la conveniencia de celebrar el concilio. El autor de este escrito es el señor Perez de Molina, publicista á quien ha dado escelente reputacion un libro muy notable sobre la abolicion de la pena de muerte.

Hoy escriben de Trieste á la Correspondencia autógrafa que el 6 llegaron á aquella ciudad el conde de Montemolin, el Infante D. Sebastian y el hijo del rey de Nápoles, príncipe de Siracusa. Hasta ahora no se ha determinado con ningun acto público que lleven otro objeto que el de visitar á la viuda del Infante D. Càrlos.

Hoy ha celebrado reunion la Junta de Sanidad general del reino. La salud pública no puede ser mas satisfactoria en toda España.

Parece que la Reina, que tiene grandes esperanzas de dar á luz un príncipe, desea que las Cortes estén reunidas cuando se haga la declaracion oficial de su estado, y mas tarde en la época del alumbramiento.

La declaracion oficial del embarazo de S. M. la Reina, se hará del 18 al 20 del presente mes.

Idem 16.

El domingo se verificaron en Aranjuez, con asistencia del rey, de los generales ministros, de los directores generales y de varios militares distinguidos, las grandes maniobras del cuerpo de Ingenieros.

Se confirma la noticia de que el señor Martinez de la Rosa abandonarà la silla presidencial de las Cortes, para combatir desde los bancos de los diputados el proyecto de ley contra la imprenta.

Los escribanos de los juzgados estarán á sueldo apenas se publique la ley de notariado.

Se tiene por indudable la creacion de un Montepio general del Notariado, idea que se dice va envuelta en la base décimasesta del proyecto del gobierno, que á su tiempo será convenientemente desenvuelta en los reglamentos.

Partes telegráficos particulares.

Madrid, niércoles, 17 de junio.

La subasta de los vapores para la conduccion de la correspondencia entre España y las Antillas, ha sido adjudicada al Sr. Carriquiri por 23,400 pesos suertes por viaje.

Bolsa de hoy.—Consolidados, 40-60.—Diferida, 26-55.

Madrid, juéves, 18 de junio.

Ayer aprobó el Congreso de diputados la ley de carreteras, y hoy discute muy acaloradamente la de instruccion pública.

Bolsa de hoy.—Consolidados 40-60.—Diferida, 26-35.

Noticias estrangeras.

Paris 11 de junio.

Si no estamos mal informados, dice la Patria, los candidatos del gobierno, por el departamento del Sena,

Primer distrito, M. Guyard Delalain.
Segundo distrito, M. Devinck.
Tercer distrito, M. Germain Thibaut.
Cuarto distrito, M. Varin.
Quinto distrito, M. Monnin-Japy.
Sesto distrito, M. Perret.
Séptimo distrito, M. Lanquetin.
Octavo distrito, M. Foucher-Lepelletier.
Noveno distrito, M. Koenigswarter.
Décimo distrito, M. Veron.

El Universo ha recibido hoy el siguiente parte te-

Bolonia 10 de junio de 1857.—El Soberano Pontífice llegó ayer, y la magnifica acogida que recibió corona diguamente su viaje triunfal. El gentío era inmenso, el tiempo magnifico.

Esta mañana Pio IX ha coronado en accion de gracias la imágen de la Vírgen del monte della Guardia, tan querida de los boloneses. Su Santidad ha dirigido un discurso al pueblo, que le escuchaba con transportes de un amor indefinible. Habia en la ciudad 50,000 habitantes del norte de Italia.

Idem 13

El Correo de Paris y la Estafeta publican esta manana una lista completa de candidatos, que dicen ser acordada por el comité democrático, y son los siguientes:

MM. Reynaud, Bethmont, Cavaignac, Garnier Pages, Carnot, Goudchaux, Bastide, Lasteyrie y Pelletan.

Leemos en el Semaphore de Marsella:

«Una carta particular de Liorna, fechada el lúnes, recibida ayer en Marsella, contiene la noticia de una catástrofe que acaba de ocurrir en dicha ciudad.

El domingo se declaró un incendio en el teatro Diurno, durante la representacion de la tarde. El pánico se apoderó de los espectadores de modo que se precipitaron hácia todas las salidas con tal impetuosidad, que ha habido que deplorar muchas desgracias. Se hace subir á 106 el número de las personas que han perecido en este horrible desórden.»

Idem 14

Escriben de Mayotte:

«Recibimos la noticia de haber estallado desórdenes bastante sérios en Anjonán. Algunos miembros de la familia del Sultan se insurreccionaron contra su autoridad, queriendo destronarle y asesinarle. Su primo, el príncipe Mongué Alaoui, le disparó un tiro con un fusil, pasando la bala por sobre la cabeza del Sultan. Mongué Alaoui emprendió la fuga matando al centinela que se

Al dia siguiente empezaban las hostilidades entre las gentes del Sultan y los partidarios de su adversario. Despues de haber luchado todo el dia, resultaron 7 hombres muertos de los dos partidos, pero la victoria quedó por el Sultan.

Algunos dias después de estos sucesos, se hicieron por un mediador proposiciones para llegar á un arreglo conveniente entre ambos partidos. El Sultan pareció prestarse de buena volantad á este acomodamiento, pero apenas el príncipe Mongué Alaoni habia entrado en la habitación donde debia verificarse la reconciliación, fué preso, cargado de hierros y conducido á un calabozo. El Sultan hizo prender igualmente al príncipe Sidi-Monken que se habia declarado contra él.

Estos sucesos parece fueron provocados por abusos de poder del Sultan, quien, á instigacion de dos de sus ministros, alejó de su lado á algunos miembros de su familia. Entonces fué cuando el príncipe Mongué Alaoni levanto el estandarte de la rebelion.

Mongué Alaoui ha sido ahorcado en su calabozo; Abdalla, su hermano, ha sido asaeteado y Side-Monken puesto en libertad.

Partes telegráficos particulares.

Paris, lúnes, 15 de junio.

El Monitor belga publica un decreto cerrando las Cámaras y otro aplazando la ley sobre establecimientos de caridad.

Paris, mártes, 16 de junio.
Un parte de Marsella anuncia que los arribos de trigo suben á 90,000 hectólitros y que este artículo ha
tenido baja de precio.

Otro parte de Berna anuncia que regresan á sus hogares numerosos emigrados realistas neuchateleses.

Bolsa de hoy.

3 por 100 frances, 68-75.—4 112 por 100 id., 91-85.—Interior español, 59 114.— Diferida, 26.
Consolidados ingleses, 95-118. Diferida española, 26 114.

Pama 20 de junio.

Verificado ya el censo estadístico segun lo prescrito en el real decreto de 44 de marzo, hemos tenido ocasion de consultar algunos resúmenes de los presentados por la Junta municipal de esta ciudad, cuyos individuos han rivalizado en actividad y celo para llevar á cabo su honroso cometido. Tarea ha sido esta mucho mas árdua de lo que á primera vista parece, mucho mas prolija y engorrosa de lo que podrán figurarse los que no se hallen al corriente de las minuciosidades que exigia. No entra en nuestro ánimo tributar ahora los encomios que merecidos tienen á los que con patriótico desprendimiento han sacrificado sus ocupaciones particulares al deseo de se-

cundar la plausible idea del Gobierno, ni censurar tampoco el método á que han debido sujetarse estrictamente, que bien podia haber sido mas séncillo sin perjudicar en lo mas mínimo al resultado final de semejantes investigaciones. Largo ó corto, áspero ó llano el camino está andado ya, y nuestras observaciones solo vendrian á cuento en el improbable caso de que pudiera oirlas quien mandase recorrerlo de nuevo. Lo que nos proponemos únicamente es anunciar á nuestros lectores el número aproximado de habitantes de Palma, anticipando un mero calculo nuestro á la noticia oficial.

Las cédulas que fueron recogidas el 22 de mayo en el casco de esta ciudad ascienden à 8832, y como la comparacion de estas con el número de almas que contienen nos da 4 1/3 por término medio, el total de personas pasarà de 38,000, cifra que debe aumentarse ademas con una gran parte de los incluidos en las 208 cédulas recogidas en la Capitanía de este puerto, y pertenecientes á los que pasaron en alta mar la noche del 21 de mayo. Hay que advertir tambien que no hemos examinado los resúmenes de los cuarteles en que están situados el de infantería de Luchana, la casa de Misericordia y otros establecimientos de este género, que precisamente aumentarán la proporcion indicada, y por lo mismo bien puede establecerse como número redondo el de 40,000 para la poblacion encerrada en las murallas de esta capital. A 10,000 poco mas ó ménos ha de ascender la rural de su término miéntras no falsee aquí la base de nuestro cómputo, pues sabemos que fueron 2342 las cédulas de que dió cuenta el animoso concejal que en un arranque de patrióco y desinteresado celo se hizo cargo de tan estenso distrito.

El estudio comparativo de los datos que tenemos à la vista nos ofrece seis hembras por cada cinco varones, desproporcion que si bien quedará algun tanto corregida en el resúmen general por incluirse en él la parte de ejército y marina que falta á nuestro eálculo, demuestra cuanto afectan á la poblacion estos dos ramos y la preponderancia del sexo femenino à pesar de ser ordinariamente mayor el número de nacimientos del otro sexo. Y donde esto se presenta con mas estrañeza es en la relacion entre casados y casadas que siendo de suyo una ecuacion perfecta, dara un número bastante mas crecido con respecto, á las últimas, esplicàndose esta diferencia ya por la multitud de los que pernoctaban en otros puntos de la isla como transeuntes, ya por los que están buscando fortuna fuera de ella, y ademas de los que viajaban por necesidad ó gusto, por los que absorbe el servicio de mar y tierra. La cifra de las personas que están ó han estado unidas en matrimonio asciende á mucho mas de la mitad de los que no han contraido los deberes religiosos y sociales que impone este sacramento. La relacion entre viudos y viudas es de 1 à 4, naciendo esta no solo de la diferencia de edad que suele existir entre marido y muger, si bien hemos notado muchisimos ejemplos de lo contrario, y de la mayor facilidad que tiene el hombre para convolar á segundas nupcias, sino tambien de que la muerte parece buscar con preferencia al sexo fuerte y deja al débil mas probabilidades de supervivencia. Así es que para 52 hombres que pasan de los 80 años vemos 98 mugeres que casi puede suponerse el doble, y 3 de estas son mas que centenarias, no habiendo ningun varon que llegue á cien años en los varios distritos que hemos examinado.

Boletin religioso.

Santo de mañana.

SAN LUIS GONZAGA CONFESOR.

Tué natural del Piamonte, que recibió las aguas del bautismo ántes de salir del vientre de su madre, por manera que ántes de nacer al mundo nació á la gracia, la que conservó toda su vida con una angelical inocencia. Sin embargo, sus penitencias fueron asombrosas, y para poder mejor consagrarse esclusivamente á las cosas del espíritu, renunció un pingüe patrimonio, y retirándose á un colegio de la Compañía de Jesus, acabó sus dias el año 1591.

CULTOS.

Mañana domingo

En San Gerónimo concluyen las cuarentahoras, esponiéndose S. D. M. á las seis; á las siete habrá comunion general, á las diez la misa mayor, que cantará la música, y predicarà D. Cayetano Ignacio Seguí Pro. Por la tarde á las seis y media se hará un rato de oracion, despues se cantará el Rosario á toda orquesta, y en seguida se reservarà el santisimo Sacramento.

En la iglesia de religiosas de Santa Teresa se celebra fiesta en honor del sagrado Corazon de Jesus: á las nueve y tres cuartos habrá misa solemne con música, y sermon que pronunciará el Pro. D. Francisco Molina; y por la tarde á las cuatro Corona y oracion mental.

En San Nicolas se tributa solemne fiesta á San Luis Gonzaga, con nona, misa cantada por la música, y sermon, siendo el orador D. Jaime Pujol diácono, beneficiado en la misma. S. D. M. estará de manifiesto.

En Santa Eulalia se obsequia al angélico jóven S. Luis Gonzaga con una solemne fiesta: á las diez y media se cantará la misa mayor á toda orquesta, en cuyo ofertorio predicará D. Gaspar Vidal diácono, beneficiado en la misma. A las siete y media de la tarde se concluirá la devocion de los seis domingos consagrados al santo. En ambos actos estará de manifiesto el Smo. Sacramento.

En San Jaime se celebra igualmente fiesta en honor de San Luis Gonzaga, con misa solemne y sermon, siendo el orador don Francisco Vidal

presbítero.

En Montesion tambien se solemniza la festividad del jóven angélico: á las diez y media, al tiempo de celebrarse el santo sacrificio de la misa, tendrá lugar un rato de oracion mental; y á las cinco y media de la tarde se practicará la seisena de S. Luis, á toda orquesta. Autorizará ambas funciones la augusta y real presencia de Jesucristo sacramentado.

En San Francisco à las once de la mañana empezará la novena preparatoria á la festividad del martirio del Bto. Raimundo Lulio, y seguirá á igual hora en los dias inmediatos, con esposicion de S. D. M.

En la Merced á las seis y media de la tarde, espuesto S. D. M., se practicará el acostumbrado ejercicio de la Esclavitud Mariana, en el que, despues de un rato de meditacion, se cantará la estacion de la Vírgen y una decena de su Corona.

En el oratorio de Son Serra, en la Vileta, se celebra fiesta dedicada á S. Antonio, con misa solemne y sermon que dirá el Pro. D. Félix Pons.

Los hijos y demas parientes de Catalina Albertí de Estarás (Q. E. P. D.) suplican à todas las personas á quienes por omision involuntaria no se hubiese avisado, se sirvan encomendarla á Dios y asistir á las exequias que en sufragio de su alma se celebrarán en la iglesia de San Francisco de Asis el lúnes 22 del corriente á las diez de la mañana.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS

El domingo 21 del corriente se despachará correo para Iviza con buque de vela á las cuatro de la tarde. Palma 19 de junio de 1857.—Juan Bautista Lopez.

Espectaculos.

TEATRO DEL CASINO ARTISTICO.

Funcion 26 de abono para el 21 de junio. Volverá á esponerse en escena la zarzuela en 3 actos, titulada

LOS DIAMANTES DE LA CORONA.

A las ocho y media.

CIRCO GIMNASTICO

SITUADO EN LA RAMBLA.

Gran funcion para mañana domingo.

1º Sinfonía por la banda de música de esta ciudad.

2º La Tranca española por el jóven Nicolas.
3º Se presentarà el jóven árabe Majamet á ejecutar el muy rápido volteo, con diferentes saltos de la mayor ligereza.

4º. El muy aplaudido baile del tonel, desempeñado por la jóven Bilbaína, que ha llamado la atencion en todas las principales capitales que lo

atencion en todas las principales capitales que lo ha ejecutado.

5º Los Grupos chinos por siete personas de la compañía, formando varias cascadas y una po-

sicion muy admirable.
6º Un divertido intermedio por el Clon.

7º Baile nacional por la Sra. Font y el señor sbert.

8º Los arrojos del Trampolin español, ejecutados por el señor Charini, seguidos de varios saltos de doble y tiple altura y longitud, ejecutándose el sorprendente salto mortal, pasando por dentro de nueve aros.

9º Dando fin á esta escogida funcion con la muy chistosa pantomima del Boticario burlado. Se dará principio á las cinco.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP,
EDITOR RESPONSABLE.